

SERVICIO DE TRANSPORTE COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

Santiago de Cali, 26 junio de 2024

SEÑOR:
PADRE DE FAMILIA

La Ciudad

Durante 22 años nos hemos enfocado en el sector del transporte escolar dentro de la ciudad de Cali, buscando brindar a cada uno de nuestros clientes la mejor experiencia; una solución eficiente y efectiva en el traslado de los estudiantes a las diferentes instituciones de una manera amable y segura, generando confiabilidad en los procesos que llevamos a cabo.

NORMATIVIDAD

En la actualidad y de acuerdo a los Decretos 087 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y Decreto 431 de 2017 del ministerio de transporte, nos encontramos legalmente habilitados bajo la **RESOLUCIÓN NÚMERO 20232230046675** como empresa de Servicio Especial.

El artículo 1º del Decreto 431 de 2017, define el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: "Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente capítulo".

CUBRIMIENTO

En la actualidad con la información suministrada por la institución en cuanto a los horarios y los requerimientos para la implementación de las rutas escolares donde se llevara a cabo el transporte de los alumnos adscritos a la institución **COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA** durante 5 días a la semana en los horarios asignados por la institución respectivamente, incluyendo las clases extracurriculares, pastoral y refuerzos de los estudiantes que oficialmente esten programados por el colegio.

El servicio de transporte cubre todo el perímetro urbano de la ciudad de Cali, los sectores rurales o aledaños “están sujetos” a los tiempos establecidos para el desarrollo de las rutas, además de la aceptación por parte del padre de familia de los horarios en que se puedan recoger a los estudiantes; las tarifas pueden variar de acuerdo a las que se establecen en este documento .

TARIFAS

El servicio por nosotros suministrado es puerta a puerta (exceptuando los casos en los cuales por dificultad del acceso a la vía no sea posible) dentro del perímetro urbano de la ciudad de Cali.

Nos permitimos dar a conocer las tarifas que se manejarán para el año lectivo 2024-2024.

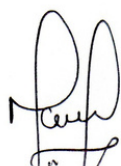
RUTAS COMPLETAS	TARIFA DIA 1 AL 5 DEL MES	TARIFA DESPUES DEL DIA 10
Recorrido Sector Norte	\$ 349.000	\$ 364.000
Recorrido Sector Sur-oriente	\$ 399.000	\$ 414.000
Recorrido Sector Oeste	\$360.000	\$375.000
Recorrido Sector Ciudad Guabinas (Yumbo)	\$ 399.000	\$414.000
RUTA MEDIA INGRESO O SALIDA	TARIFA DIA 1 AL 5 DEL MES	TARIFA DESPUES DEL DIA 10
Recorrido Sector Norte	\$ 239.000	\$ 254.000
Recorrido Sector Sur-oriente	\$ 272.000	\$ 287.000
Recorrido Sector Oeste	\$272.000	\$287.000
Recorrido Sector Ciudad Guabinas (Yumbo)	\$ 272.000	\$287.000

TÉRMINOS Y CONDICIONES






- Los valores aquí expuestos incluyen cobertura clases extracurriculares, pastoral, refuerzos de acuerdo a la información suministrada por el colegio .
- Los estudiantes que tomen el servicio de ruta en las fechas establecidas contarán con el servicio a partir del primer día de clase
- Los estudiantes que soliciten el servicio después de inicio de clases se iniciará la prestación de la ruta 2 semanas después de la inscripción.
- Los estudiantes que posterior al primer mes de servicio soliciten la ruta están sujetos a disponibilidad del cupo.
- Los estudiantes que ya han venido haciendo uso de la ruta se deben encontrar a **PAZ Y SALVO** para poder realizar el contrato de prestación del servicio.
- Estudiante que no tenga contrato debidamente registrado no se le prestará el servicio hasta que no se encuentre elaborado.
- El pago de servicio de transporte escolar se efectúa mes anticipado y se cancela dentro de los primeros cinco (5) Días del Mes en curso
- El servicio de transporte será suspendido si pasado el día Diez (10) del mes en curso no se evidencia el pago correspondiente; el mismo será reestablecido una vez se verifique el respectivo pago.
- el primer mes debe estar cancelado para dar inicio al servicio.

DUDAS E INQUIETUDES

 **3173705695**



MAURICIO VERANZA
CEL. 3117890633

 Calle 12AN No 6-22 GRANADA
 (602) 402 63 86 - 3187160784
 @synergyplus23
 synergyplus23@gmail.com
 3187160784-3117890633

